Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 4 JUN 2010

VISTO el Expediente N° 827-0188/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la concesión para la distribución de las publicaciones editadas y/o a editarse por la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fs. 65 y 66, la Dirección General de Administración mediante Disposición (DGA) Nº 9/10, establece el procedimiento de Licitación Pública Nº 2/10, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que conforme se ha estipulado en los respectivos pliegos y la propia modalidad de concesión, el servicio no generará ningún tipo de erogación para el Presupuesto de la Universidad Nacional de Quilmes, sino que por el contrario prevé la percepción mensual de un porcentaje de las ventas llevadas a cabo por quien resulte adjudicatario de la concesión, de conformidad con lo establecido en el Art. 9º, inc. 5º del Pliego de Cláusulas Particulares, el cuál luce a fs. 30, como así también en el Anexo I, obrante a fs. 33.

Que por lo expuesto en el considerando precedente, no corresponde efectuar reserva presupuestaria alguna.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 76, se ha recibido una única ofertas, correspondiente a la firma TREINTADIEZ SA.

Que se ha constatado que el oferente cumple con todos los requisitos formales para su presentación en la presente licitación, según lo establecidos en los Pliegos.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 223.

Que a fs. 245 y 246, la Comisión Evaluadora, en su Dictamen de Evaluación Nº 36/10, preadjudica este servicio al único oferente presentado.

Que se ha notificado fehacientemente el Dictamen precedentemente citado a la empresa oferente, según consta a fs. 247.

UNQ
MJA
Ca

00454

Universidad Nacional de Quilmes

Que el acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 20, 21, 26, 27 y 28 de mayo del corriente.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente concesión, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo su Dictamen Nº 347/10, de fs. 253.

Que mediante Resolución (CS) Nº 529/09 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la Licitación Pública Nº 2/10.

ARTICULO 2º: Otorgar la concesión del servicio de distribución de las publicaciones editadas y/o a editarse por la editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, a la firma TREINTADIEZ SA, por resultar única oferta precalificada e informe técnico favorable, de la Comisión Evaluadora.

ARTICULO 3º: Establecer el porcentaje a integrar a la Universidad Nacional de Quilmes por el concesionario, en un 60 % (SESENTA POR CIENTO), a aplicar sobre el precio de venta al público unitario, por libro vendido, en un todo de acuerdo a los pliegos de la presente concesión y a la oferta de la concesionaria inequívocamente expresada en las presentes actuaciones, y demás documentación anexa y concordante que forma parte del Expediente citado en el Visto.

UNQ
MJA
00

ARTICULO 4º: Establecer en 5 años el plazo de duración de la concesión, con opción a prorroga por 2 años mas.

ARTICULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la correspondiente orden de concesión.

00454

Universidad Nacional de Quilmes

UNQ
MJA

ARTICULO 6º: Encomendar a la Dirección de Editorial el contralor, seguimiento, fiscalización, y gestión del citado servicio de distribución de publicaciones.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00454

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes